

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

r				ส
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION				.374
DEPART. JURIDICO				VISTOS :
DEP. T. R. Y REGISTRO			SU	SECRETARIA OO. F
DEPART. CONTABIL.				FICINA DE PARTES -1 ABR 2013
SUB. DEP. C. CENTRAL				RAMITADO
SUB. DEP. E. CUENTAS			-	RAIMITADO
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				CONSIDERANDO
DEPART. AUDITORIA		•		
DEPART. V.O.P., U. y T.				
SUB. DEP. MUNICIP.				
REFRENDACION				DE
REF. POR \$:_ IMPUTAC.: ANOT, POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO.	(2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	- Alexander		1º EXPRÓPIA ejecutoriad "Agrícola F Juzgado C al Km. INTERNAC 53.779,50. 2-B: KM. 1.

Departamento Expropiaciones Fiscalla - M.O.P. Proceso N° 6600288

Expediente Nº 635-V Concesiones (Judicial). Región de Valparaíso.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 68-4. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00. SUBTRAMO 2-B: KM. 1.940,00 AL KM. 6.500,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-301-2007 caratulada "Agrícola Paidahuén S. A. con Fisco de Chile", seguida

ante el 3º Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 22 MAR 2013

El artículo 19 Nº 24 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 3º letra a) y 10 letra c) del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, SECRETARIA OO. PPOFL MOP N° 206 de 1960; el Decreto Ley N° 2186 de _1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP Nº 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. de 1 4 MAR 2013

RAMITADO

CONSIDERANDO: La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-301-2007, caratulada "Agrícola Paidahuén S. A. con Fisco de Chile", seguida ante el 3º Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de una superficie adicional a aquella expropiada por los Decretos Supremos MOP Nº 744 y N° 729, ambos de 31 de agosto de 2006; lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio Nº 36, de 16 de enero de 2013

DECRETO (EXENTO)

EXPRÓPIASE para el Fisco en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol Nº C-301-2007 caratulada "Agrícola Paidahuén S. A. con Fisco de Chile", seguida ante el 3º Juzgado Civil de Valparaíso el lote de terreno Nº 68-4, Km. 4.463,10 5.596,50, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM.0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00. SUBTRAMO 2-B: KM. 1.940,00 AL KM. 6.500,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de Los Andes y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote OF BIENES A por el presente Uporeto

Ministerio de Bienes Nacionales División de Bienes Nacionales Registro B. Jele

Цõ

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Esteban y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2.
68-4	AGRICOLA PAIDAHUEN SA	107-6	44.259

- 3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 943 de 31 de octubre de 2012, integrada por los señores Claudia Paola Arellano Gómez, Karina Alejandra Lorca Pérez y María Isabel Ríos Marcuello, con fecha 19 de noviembre de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$ 174.600.100.-, para el lote Nº 68-4. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.
- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CIEN PESOS (\$ 174.600.100.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA LORETO SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas